



DECRETO N° 0264

LANUS, 25 ENE 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Salud ha solicitado el alta de los doctores Alejandro Francisco AURICCHIO, D.N.I. N° 36.771.970; Tatiana Elizabeth FLORES MURILLO, D.N.I. N° 95.474.083; Flabia Laura KRPAN, D.N.I. N° 94.162.004; Diego Mauricio VICTORIA LOZANO, D.N.I. N° 95.476.054; Jean Carlos DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 94.434.414.

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado que la Secretaría de Salud, cuenta con partida presupuestaria a los fines de lo solicitado.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA

Artículo 1º. Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, al doctor Alejandro Francisco AURICCHIO, D.N.I. N° 36.771.970, C.U.I.L. N° 20-36771970-3, nacido el día 17 de junio de 1992, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Cerrito 1408, Código Postal 1704, Ramos Mejía, en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º. Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, la doctora Tatiana Elizabeth FLORES MURILLO , D.N.I. N° 95.474.083, C.U.I.L. N° 27-95474083-3, nacido el día 18 de mayo de 1968, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Loyola 98, Código Postal 1414, C.A.B.A., en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 3º. Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, la doctora Flabia Laura KRPAN, D.N.I. N° 94.162.004, C.U.I.L. N° 20-94162004-3, nacida el día 15 de enero de 1974, Nacionalidad argentina, con domicilio en la Calle 882 N°4139, Código Postal 1879, Quilmes, en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º.-

Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, al doctor Diego Mauricio VICTORIA LOZANO, D.N.I. N° 95.476.054, C.U.I.L. N° 20-95476054-6, nacido el día 24 de abril de 1974, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Condarco 103, Código Postal 1834, Temperley, en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 5º.-

Designase interinamente a partir del día 1º de enero de 2019, al doctor Jean Carlos DE OLIVEIRA, D.N.I. N° 94.434.414, C.U.I.L. N° 20-94434414-5, nacido el día 18 junio 1982, Nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Vidt 2181, Código Postal 1452, C.A.B.A., en un cargo categoría 123 (89), Médico de Guardia, Grado Asistente, 28 horas semanales, Carrera Profesional Sanitaria Municipal de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 6003, Dirección de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 6º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE. En razón de encontrarse en uso de licencia anual el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Subsecretario de Gobierno, doctor Mariano Hernán IGLESIAS, quien se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno.-

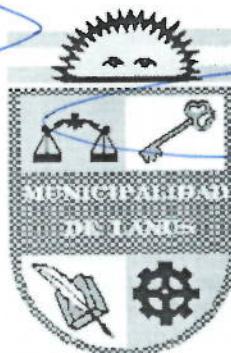
Artículo 7º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional, y al agente mencionado en el Artículo 1º. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Subsecretaría de Recursos Humanos

DR. MARIANO HERNAN IGLESIAS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL